

que al entregarse ellos mismos á las fuerzas federales no han hecho mas que remachar sus cadenas.

Esta ha sido hasta el momento en que escribimos estas líneas, la cadena no interrumpida de ataques á la soberanía de los Estados.

Segun nuestra Constitucion, los Estados que forman la confederacion mexicana, son libres é independientes en todo lo que ve á su régimen interior. Ese artículo que forma la base de nuestro sistema político en las relaciones que establece de las entidades que forman la federacion, ha sido declarado letra muerta. El sistema federal ahora está tan desfigurado que nadie puede creer sino que hay completo centralismo. Al menos no se da ningun paso por el gobierno general que no tienda á oprimir á los Estados, á sujetarlos á su dominacion ¡Infeliz el gobernante que se opone en lo mas mínimo á cualquier tendencia por descahellada que sea del ejecutivo federal, muy poco tendrá que durar al frente de su Estado!

El gobierno general ha influido en la eleccion de cada uno de los gobernadores que existen, y cuando como en Nuevo Leon el pueblo se sobrepone al poder, viene el estado de sitio, se interrumpe el orden constitucional y el Presidente Lerdo manda poner las cosas como le convienen.

En vista de estos manejos, en vista de esta política, en vista de estos hechos que nadie puede negar, volvemos á dirigirnos esta pregunta: ¿qué democracia, qué especie de gobierno tenemos?

Notas al capítulo VII.

MANIFESTACION de los senadores y diputados, elegidos por los colegios de Jalisco, á sus comitentes:

El Estado de Jalisco, lo mismo que todos los demas de la República, hizo últimamente sus elecciones para la constitucion de los poderes federales; pero desgraciadamente no tuvo para ello la misma libertad que algunos otros, y los resultados han sido tan escandalosos en el país, como funestos para las instituciones.

Al organizarse las mesas y colegios electorales, aparecieron al frente otros mas ó menos irregulares, puesto que les faltaban muchos requisitos de ley; pero que pretendian suplantar á los legítimos, haciendo circular el rumor de su triunfo, como si contaran con una poderosa proteccion oficial, la que ha resultado verdadera, por mas increíble que parezca y per mas que esto asombre á la sociedad.

Las poblaciones de Jalisco presenciaron aquella lucha repugnante de la presion y la violencia contra el libre sufragio: la fuerza federal que no debia tener mas ingerencia que la de proteger y dar garantías al voto público, se convirtió en una amenaza, cuando no descendió á los hechos, y allí donde á pesar de su actitud hostil no pudo triunfar, protegió la formacion de juntas electorales falsas y espurias, en donde si habia uno que otro elector legítimo, seducido ó intimidado, los demas eran suplantados. Nada seria capaz de alterar la verdad de estos hechos, así como la íntima conviccion que de ella tiene el pueblo jalisciense.

Sin embargo de esa presion tan general y amenazante, los electores, encerrados en el círculo de sus deberes y afrontando amenazas y peligros, lo-

graron expresar su voluntad legalmente en casi todos los distritos, dando esto por final resultado la eleccion con que fuimos honrados.

Al venir á presentarnos ante las Cámaras como mandatarios de Jalisco, con las mas robustas pruebas que fundaban nuestro derecho, no esperábamos que ellas serian desatendidas ni que se decidiera nuestra reprobacion, quedando ultrajadas la razon y las leyes.

Tan injusta decision no fué ciertamente el fruto del debate parlamentario, ni se dió en el terreno de la ley y del derecho: fué, sí, un golpe político, un verdadero golpe de Estado, en que el poder representativo de una entidad federativa, fué suplantando sin rodeos y rompiendo la ley que lo amparaba legítimamente en sus títulos.

Diputados y senadores jaliscienses y de otros Estados, combatieron en las Cámaras las tropelías é ilegalidades que se iban á cometer, segun se veia por los dictámenes presentados, pero todo fué inútil: la exclusion se hizo implacablemente, y fueron arrojados de ambas Cámaras los senadores del Estado y los diputados de los distritos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 11º, 13º, 18º y 19º, y aprobados en su lugar aquellos que, suplantando el voto, habian fraguado credenciales dobles. Es decir, que las falsas credenciales han sido aprobadas por los poderes públicos de la nacion, y condenadas como nulas las legítimas. Con esa extraña parcialidad, se decidió la crisis electoral en que campeaban las violaciones mas odiosas del sufragio público y eran ultrajados el decoro y la dignidad del Estado, cuyo delito ha sido marchar por el sendero de la ley.

Por la misma razon de la política de partido y parcialidad, fueron admitidos como diputados los que se presentaron por los distritos 6º, 8º y 16º, no obstante las protestas de los electores y el análisis de la legislatura de Jalisco, que denunciaban las ilegalidades en ellos cometidos. Solamente escaparon de la proscripcion parlamentaria, los diputados legítimos por los distritos 5º, 12º y 14.

Era preciso para poder lanzar á los senadores, nulificar la mayor parte de los colegios legítimos, pues estos daban á aquellos funcionarios una mayoría incontestable. La comision de poderes en el Congreso se encargó de la obra, y no teniendo

razones que producir, para sostener las injusticias que allí se iban á proclamar, tuvo la serenidad de sostener: 1º *Que las autoridades de Jalisco no merecian fé, por parciales.* 2º *Que era preciso refrenar á Jalisco, que hacia la guerra á toda la República, siendo por lo mismo esta cuestion política.* Hé aquí la solucion que nos revela cuál ha sido la causa de que se le haya desconocido al Estado su representacion.

Las apreciaciones de la comision fueron contestadas victoriosamente, cosa bien fácil tratándose de tales objeciones. Porque ni la comision podia quitar á las autoridades del Estado la fé pública que les concede el art. 115 de la Constitucion, ni el Estado de Jalisco ha perturbado la paz, como consta á la nacion entera. Los antecedentes de Jalisco demuestran cuan celoso ha sido el pueblo y las autoridades de aquel Estado, por la conservacion del orden público; las acusaciones de rebelion son un pretexto bien conocido para justificar los atentados que se han cometido, y para poderlo oprimir. Mientras tanto, Jalisco ha batido á los revolucionarios, ha pagado fielmente, y con mas ventaja cada dia, su contingente pecuniario á la Federacion; y por último, hace imperar en su régimen interior el orden constitucional.

No, Jalisco nunca ha apelado á la revolucion, y buscará como lo ha hecho siempre, medios legales para que sean corregidos los abusos en contra de su soberanía. La justicia federal está ya conociendo de la incalificable falsificacion del voto público, y tenemos fé de que ante los tribunales se haga al Estado la justicia que se le negó en el Congreso.

Por lo que á nosotros toca, esperamos con la conciencia tranquila el fallo que decida quiénes son los falsificadores.

El Senado ha vulnerado las facultades de la Legislatura de Jalisco al nulificar la declaracion de senadores que aquella hizo, con arreglo al art. 58, fraccion A de las reformas constitucionales votadas en 6 de Noviembre de 1874; y ha consumado ademas un acto que no es mas que un detalle de la escena de exclusivismo político contra Jalisco.

Hemos hecho lo que el deber exigia. Jalisco ha

quedado sin representacion legitima en el Congreso, y sin la única que mandó al Senado; pero debe esperar la rehabilitacion que exigen la justicia y el bien público.

Concluimos dando gracias al pueblo que nos honró con su representacion, y sometiendo nuestra causa ante la opinion pública, el mas grandioso de los tribunales de la sociedad.

México 15 de Setiembre de 1875.—*Ignacio L. Vallarta.*—*Pedro Ogazon.*—*Ignacio Silva.*—*Leonardo López Portillo.*—*Ireneo Paz.*—*José G. Gonzalez.*—*Leonides Torres.*—*Salvador Camarena.*—*Eufrasio Carreon.*—*Francisco M. Galvan.*—*Agustin Padilla.*—*Jesus Briseño.*

La mayoría de los diputados al décimo octavo congreso constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon, á sus comitentes:

Conciudadanos:

El ataque á las instituciones democráticas que con tanta anticipacion, pregonaron los que se titularon agentes electorales del Presidente de la República, ó favoritos suyos, vino á consumarse la mañana de hoy por el jefe de las armas federales que guarnecen esta plaza.

El general Fuero en uso de facultades que solo él conoce, y de que ninguna autoriadad del pais se halla investida, se arrogó el mando político y militar del Estado, mandando deponer las armas á los que las traian en la mano, ya como trastornadores del orden público, ya como sostenedores del orden establecido.

Los momentos en que tal declaracion se hiciera no podian ser mas inoportunos: El gobierno del Estado estaba potente de suyo para sofocar la rebelion, y ademas, se le habia mandado impartir el auxilio de la fuerza federal.

Nuestra situacion, como diputados al Congreso, que debió instalarse hoy, quedaba perfectamente

definida con la providencia del general Fuero: si la acatábamos, quedar suspensos en el ejercicio de las funciones que el pueblo nos cometiera: si la desconocíamos, aceptar la lucha armada á que provocaba al Estado el que tan intempestivamente se convirtió, de auxiliar del orden, en un nuevo elemento de subversion.

Colocados en esta disyuntiva; con la esperanza, aunque remeta, de la reprobacion de tal conducta de parte de los poderes de la Union, y mas que todo, no queriendo que se ensangrentara nuestro suelo en una lucha inconveniente y designal, nos decidimos por el primer término, no sin mucho esfuerzo, porque no era esto lo que consultaba la justicia, ni tampoco la voluntad de los hombres de ánimo fuerte, de quienes pudimos oir la voz, ni mucho menos la de nuestra heroica Guardia Nacional, resuelta hasta á sacrificarse por la legalidad.

El paso está dado ya; pero lo interpretaria mal el que lo atribuyera á otra causa, que á la aceptacion de un suceso que las circunstancias no permitian contrariar como convenia.

Nuevo-Leon tiene sus autoridades legítimas y constitucionales de que está privado por un acto incalificable de la fuerza armada. Si en las autoridades supremas de la Nacion aún queda un rasgo de constitucionalismo y de respeto á las instituciones, capaz de sobreponerlo á las miras é intereses de partido, harán justicia al Estado, sujeto ya á demasiadas pruebas de apego á la tranquilidad y al orden.

Una asonada, como la de Martinez, y el clamor injustificado de otros cuantos que se aventuraron á la lucha electoral contra la opinion general del Estado, no pueden provocar, en un buen derecho, ninguna decision de las autoridades supremas, sobre los actos electorales ejecutados con espontaneidad. La queja que cupiera contra esos actos, no seria por cierto de parte de los que la interponen, que en esta capital tuvieron á su disposicion la fuerza federal, y en todo el Estado la fuerza moral y el aliciente que presentaba una candidatura, al decir de ellos, recomendada y que seria impuesta por el presidente de la República.

La condicion del Estado no puede ser mas la-

mentable, ni puede darse ataque mas rudo á las instituciones, tan caras para nuestro pueblo; y sin embargo os conjuramos á esperar. Mas allá, el país verá que es mentida la valía y popularidad de algunos, que es extraño á su conducta el ropaje de demócratas que visten y que todo lo encaminan al desquiciamiento social, que es á lo que deben su posicion y su fortuna.

Monterrey, Setiembre 15 de 1875.

Diputados por el 1º distrito, *Trinidad Gonzalez Doria* y *Tomás Hinojosa*. Por el 2º, *Vicente B. Treviño*. Por el 3º, *Isidro Flores*. Por el 4º, *Filomeno P. de la Garza*. Por el 9º, *Viviano L. Villareal*. Por el 10º, *Francisco Naranjo*.

CAPITULO ULTIMO.

RESUMEN DE LA OBRA.

El Presidente Lerdo, al entrar al poder á causa de la muerte de D. Benito Juarez, se encontró en una situacion tan excepcionalmente bonancible, como no la puede esperar cualquiera otro gobernante. Los partidos deseosos de la paz, se agrupaban á su derredor; la confianza pública era tal, que los particulares le ofrecieron un préstamo cuantioso, para que reorganizara la situacion política. Terminado el interinato, y tomada posesion, por la eleccion casi unánime de los pueblos, de la primera magistratura de la Nacion, se creia que el revolucionario Lerdo daria cabida á las legítimas aspiraciones de la revolucion; pero en vez de esto se decidió, siendo ingrato con sus mismos partidarios y desoyendo la opinion pública, á seguir la política gastada de Juarez, conservando su mismo gabinete. Esta fué la primera causa de su impopularidad.

Despues de su advenimiento al poder, el Presidente Lerdo no ha podido presentar una cuenta satisfactoria de sus gastos, y ha hecho que la Cámara apruebe presupuestos excesivos, como se le demostró en el periodo de sesiones de Abril y Mayo de 1873. Despues que ha hecho elegir los